



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2020 00270 00**

Por cumplir con lo reglado en el artículo 76 del C.G.P, acéptese las renunciaciones presentadas por los Drs. MARCELA GUASCA ROBAYO y JUAN PABLO DÍAZ FORERO, quien fungieron como apoderados de BANCOLOMBIA S.A y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, respectivamente. (Archivos #38 y 43)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b882f985e5f97c3739c33e55ef206a1793b559ecc51ac8674441c02c905ad5c3**

Documento generado en 05/06/2022 06:37:24 PM

¹Decisión anotada en estado N°063 de 07 de junio de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>